

RESOLUCIÓN Nº: 2123/18.-

Ramallo, 03 de mayo de 2018

VISTO:

El Proyecto de Ley presentado en la H. C. de Diputados de la Provincia de Buenos Aires bajo el Nº de Expte. D 531/18-19, referido a la posibilidad de prevenir, sancionar y erradicar el acoso sexual callejero; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado por la Diputada Anahí Bilbao tiende a concientizar sobre la materia y a prevenir conductas de violencia de género que se dan en ámbitos públicos;

Prevé asimismo una incorporación de faltas, sanción y procedimiento del D/L. 8031/73 Código de Faltas Provincial.

Es por las razones expuestas que se solicita el acompañamiento en la sanción del presente proyecto;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir al Proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires bajo el Nº de Expte. D 531/18-19, referido a la posibilidad de prevenir, sancionar y erradicar el acoso sexual callejero.-----

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente resolución a las comisiones internas de ----- “Igualdad Real de Oportunidades y Trato”; “Educación”; “Legislación General”; y “Asuntos Constitucionales y Justicia” de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE MAYO DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE